

DECRETO EXENTO N° 110

CONTULMO, 20 ENE 2020

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, la Ley N° 19.378 sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y, la Ley N° 18.883 sobre Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales;

CONSIDERANDO:

1. D.F.L N° 1-3.063 de 1980 del Ministerio del Interior.
2. El Decreto Alcaldicio N° 50 del 28.01.1987, que crea el Departamento de Salud de este Municipio.-
3. El Decreto Supremo N° 854 del 29/09/2004 sobre Clasificaciones Presupuestarias.
4. Ley N° 21.192 del 19 de Diciembre de 2019, que aprueba Ley de Presupuestos para el Sector Público año 2020.-
5. La Solicitud de Modificación Presupuestaria N°01 del 06 de Enero de 2020.
6. El Certificado N°004 de fecha 09/01/2020, que aprueba Solicitud de Modificación Presupuestaria N°01 del 06 de Enero de 2020.

DECRETO:

- 1.- MODIFIQUESE el Presupuesto del Departamento de Salud Municipal para el año 2020, por Mayores Ingresos:

Cuenta	Denominación Ingresos	Aumenta en M\$
115.15	Saldo Inicial de Caja	M\$ 13.716.-
Total		M\$ 13.716.-

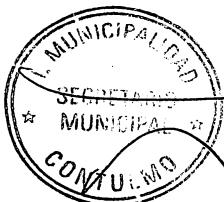
Cuenta	Denominación Gastos	Aumenta en M\$
215.21.02	Personal a Contrata	M\$ 11.741.-
215.21.03	Otras Remuneraciones	M\$ 1.975.-
Total		M\$13.716.-

- 2.- MODIFIQUESE el Presupuesto del Departamento de Salud Municipal para el año 2020, por traspaso de fondos:

Cuenta	Denominación Ingresos	Aumenta en M\$
115.12.10	Ingresos por Percibir	M\$ 1.647.-
Total		M\$ 1.647.-

Cuenta	Denominación Ingresos	Disminuye en M\$
115.08.01.002	Reembolso de Licencias Médicas	M\$ 1.647.-
Total		M\$ 1.647.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



SUSANA FIGUEROA FIERRO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



MAURICIO LEBRECHT SPERBERG
ALCALDE

MLS/SFF/SAB/JTC/ncp.

DISTRIBUCIÓN
* Archivo Municipal.
* C.c Contraloría Regional del Bío-Bío.
* C.c Depto. de Finanzas Municipal.
* C.c Finanzas D.A.S.